

- c) Localidad y código postal: Melilla, 52001.
  - d) Fecha y hora: Se publicará en el Perfil Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- 10.- *Gastos de Publicidad*: A cargo de la empresa adjudicataria.
- 11.- *Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea» (en su caso)*.
- 12.- *Otras Informaciones*.

Melilla, 15 de diciembre de 2014.  
El Secretario Técnico Acctal.,  
Sergio Conesa Mínguez

#### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

#### **2889.- ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2014 RELATIVO A MODIFICACIÓN DE LAS BASES DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 10 PLAZAS DE POLICÍA LOCAL.**

El Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2014, terminados los asuntos incluidos en el orden del día acordó aprobar la siguiente Propuesta de la Consejería de Administraciones Públicas:

*“Vistas Sentencias n.º 402/2014 y 403/2014 de los Juzgados Contencioso-Administrativo n.º 1 y n.º 3 de Melilla en el seno de los Procedimiento Abreviado 492/2014 y 480/2014 respectivamente por el que se estima los allanamientos propuestos por la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla para anular el requisito específico de no exceder de 30 años para poder participar en la convocatoria del proceso selectivo de 10 plazas de policía local, encuadradas en el Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales (BOME n.º 5136 de 6 de junio de 2014), en virtud de las competencias que tengo atribuidas, atendiendo a que la anulación del requisito de la edad en la convocatoria implica una modificación sustancial de las bases del proceso selectivo y con el fin de adoptar una medida lo más garantista posible y coherente con los principios de igualdad, capacidad y mérito, VENGO A PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO:*

**Primero:** *Modificar las bases del proceso selectivo de 10 plazas de policía local, encuadradas en el Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales aprobadas por el Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 2 de junio de 2014 (BOME n.º 5136 de 6 de junio de 2014), suprimiendo el requisito contenido en la base 2.ª, b) de no exceder de 30 años para poder participar en el mismo.*

**Segundo:** *Conceder un nuevo plazo de presentación de instancias para poder participar en el proceso selectivo de referencia, que será de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado con la finalidad de permitir que aquellas personas que no presentaron instancia puedan hacerlo en igualdad de condiciones al resto de aspirantes.*

**Tercero:** *Dejar sin efecto la Orden n.º 869 de 3 de noviembre de 2014 (BOME n.º 5181 de 11 de noviembre de 2014) por la que se aprueba el listado provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la selección por el turno libre de 10 plazas de policía local, encuadradas en el Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales (BOME n.º 5136 de 6 de junio de 2014).*

**Cuarto:** *Quienes hubieran presentado, en el primer plazo de presentación de instancias, solicitud para participar en el proceso selectivo, no tendrán que*